

tipera, tienen el tiempo, y pasan de  
 treinta y seis libras cada uno, siendo  
 un beneficio al publico por ser de buena  
 calidad, como lo demuestran que se tiene, y  
 entendido por este Ayuntamiento, respecto  
 a las otras un beneficio al pp.<sup>co</sup> en donde  
 se un cuarto menor del precio a que  
 consta en la actualidad, sea de tres cañeros  
 de buena calidad, y de treinta y seis libras  
 de peso segun manifestado, al paso de  
 un cañero para poder cumplir con  
 el pago de contribuciones que sustentan  
 tiene que satisfacer, y lo exento de  
 Recargos en q.<sup>ta</sup> se encuentra por los  
 malos años de cosecha que se han experi-  
 mentado, asi como se le conceda la misma  
 en de tres cañeros en los terminos que  
 lo tiene, asi como al termino p.<sup>co</sup> que  
 se un el peso que se manifestado

Proposicion } Por el Contador y Secretario, int.<sup>o</sup> de  
 beneficiosa a estos } esta Corporacion represento la exposicion  
 Propios. } siguiente  
 que hace D.<sup>o</sup> } Aqui la exposicion original  
 Simon Gonzalez } Entendido por este Ayuntamiento se acuerda:  
 Se admite la generosa cesion que  
 hace a favor de esta fundacion pp.<sup>co</sup>, como  
 un pago de su a creditada propension

